REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de mayo de 1994.

VISTO la Resolución nro. 66/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Sandra Miriam LEITON, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprueba el examen de reválida de la materia Ingés II sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico no dando cumplimiento con lo establecido en el capítulo 5.7.2. de la Ordenanza nro.462.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de mayo de 1994, aconsejó convalidar la Resolución nro. 66/89 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 66/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, y dar validez a la aprobación del examen de reválida de la asignatura Inglés II, exceptuándola de la exigencia establecida en el capítulo 5.7.2. de la Ordenanza nro. 462, a la alumna Sandra -

///.-

REGISTRADO
Fa PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

Miriam LEITON, legajo nro. 06-07084-6, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 338/94

M.M
MIB
HB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. OSVALDO GULLA
Secretario Academico